



REF.: REINTEGRO SALDO DE " CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS
PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL ADULTO MAYOR,
COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO AÑO 2022 CONVOCATORIA N17.

ANTUCO: 16 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO 004501

VISTOS:

1. El artículo N°3, inciso primero de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos del estado.
2. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de Tránsferencias de recursos para la ejecución Programa Integral de Apoyo al Adulto Mayor "VINCULOS", Componente Acompañamiento 2022 Versión N°17, de fecha 6 de DICIEMBRE del año 2022
2. Resolución Exenta N° 1318 de fecha 07 de diciembre de 2022 emitida por el Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa en la Comuna de Antuco.
3. Decreto Alcaldicio N° 009641 de fecha 21 de Diciembre de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa en la Comuna de Antuco. como así también, se considera la orden de Ingreso Municipal N° 107601 de fecha 22 de mayo del año 2024..
4. Según lo indicado en Informe Financiero Final firmado por la Encargada de Programa y el Director de Administración de Finanzas, además de lo reportando en Informe Mayor Contable, existe un proceso de reintegro pendiente de los activos sobrantes del fondo depositado desde el Ministerio de Desarrollo Social en las arcas Municipales; Denominación "PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL ADULTO MAYOR, COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO AÑO 2022 CONVOCATORIA N17. Durante el año de ejecución se realizaron gastos por un total de \$ 11.328.211 quedando un saldo de \$ 248.789, debido a que no se logra gastar todo el monto asignado, el detalle de aquello se encuentra encasillado en los siguientes ítem:



ITEM	NUMERO DE CUENTA	MONTO DISTRIBUIDO EN ACOMPAÑAMIENTO	MONTO RENDIDO	SALDO
Monitores y apoyos psicosociales	2140511028001	\$ 10.054.296	\$ 10.054.296	\$ 0
Colaciones para Usuarios	2140511028002	\$ 865.000	\$ 850.900	\$ 14.100
Material didáctico y /o educativo	2140511028003	\$ 500.000	\$ 320.624	\$ 179.376
Material de Oficina	2140511028004	\$ 157.704	102.391	\$ 55.313
SUB TOTAL	214051102800	11.577.000	11.328.211	\$ 248.789

DECRETO

1.- **PROCEDASE**, al reintegro por un monto total de \$ 248.789 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve mil pesos) a la Tesorería General de la Republica según se indica en el oficio Ord N 592 Mat: Informa sobre nuevo procedimiento sobre reintegro de saldos no ejecutado de fecha 26 de noviembre, enviado por secretario regional Ministerial De Desarrollo Social y Familia a vuestra unidad.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que demanda el presente Decreto Alcaldicio, al siguiente Ítem: N° 2140511028002 Colaciones para Usuarios, 2140511028003 Material didáctico y 2140511028004 Material de Oficina.

3.- **REINTREGRESE** el monto de \$248.789 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve mil pesos) mediante el formulario N°112 de la Tesorería General de la Republica.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, DÉSE COPIA Y ARCHIVASE.



NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDE

**SBC/NVA/RTM/LFV/JFA/nim. -
DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
FONO: 43-2633217.-

OF. ORD N° 0 1 6 8/

ANT. : Convenio de Transferencia Recursos
Programa Integral de Apoyo al Adulto
Mayor, Diagnostico Componente acompañamiento
Año 2022 Convocatoria N17.

MAT. : Solicita reintegro.

ANTUCO, 16 JUN 2025

DE: LEONEL FUENTES VASQUEZ
DIDECO.

A: SEÑOR JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE

Mediante la presente me es grato saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo informo lo siguiente:

La Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, Región del Bio Bio, realizó Transferencias de Recursos para la ejecución Programa Integral de Apoyo al Adulto Mayor de la segunda transferencia del "PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL ADULTO MAYOR, COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO AÑO 2022 CONVOCATORIA N17." por la suma de \$11.577.000 según lo indica Convenio decreto alcaldicio 9641 de fecha 21/12/2022, aprobado por este Ministerio a través de Resolución Exenta N°1318, de fecha 07 de diciembre del año 2022 y por Decreto Alcaldicio N° 9641 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el convenio de trasferencias de recursos, se considera la orden de Ingreso Municipal N° 107601 de fecha 22 de mayo del año 2024.

Durante el año de ejecución se realizaron gastos por un total de \$ 11.328.211 quedando un saldo de \$, 248.789 debido a que no se logra gastar todo el monto asignado a compras de colaciones para usuarios, material didáctico y material de oficina, Es por esto que se genera un saldo de: \$248.789 encasillados en el siguiente ítem:

ITEM	NUMERO DE CUENTA	MONTO DISTRIBUIDO EN ACOMPAÑAMIENTO	MONTO RENDIDO	SALDO
Monitores y apoyos psicosociales	2140511028001	\$ 10.054.296	\$ 10.054.296	\$ 0
Colaciones para Usuarios	2140511028002	\$ 865.000	\$ 850.900	\$ 14.100
Material didáctico y /o educativo	2140511028003	\$ 500.000	\$ 320.624	\$ 179.376
Material de Oficina	2140511028004	\$ 157.704	102.391	\$ 55.313
SUB TOTAL	214051102800	11.577.000	11.328.211	\$ 248.789

Por lo anterior, y apelando nuevamente a su permanente disposición con este programa, solicito a usted realizar las gestiones correspondientes y decreto que autoriza el reintegro para hacer devolución de los dineros sobrantes, ya que la Seremi de Desarrollo Social, así lo exige para dar cierre a este convenio.

La devolución debe realizarse por un monto de \$ 248.789, a la Tesorería General de la Republica según se indica en el oficio Ord N 592 Mat: Informa sobre nuevo procedimiento sobre reintegro de saldos no ejecutado de fecha 26 de noviembre, enviado por Secretario Regional Ministerial De Desarrollo Social y Familia a vuestra unidad.

Dicho reintegro se realiza con el formulario N°112 de la Tesorería General de la Republica.

Se adjunta Informe Financiero Final con los respectivos saldos de las distintas Cuentas Complementarias, firmados por la Encargada de Programa y Jefe de Administración y Finanzas, además Decreto Alcaldicio que autoriza Reintegro de Programa señalado.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento al Convenio suscrito entre ambas partes.
Sin otro Particular se despide atentamente a Usted


Leonel Fuentes Vasquez
LEONEL FUENTES VASQUEZ
DIDECO

LFV/JFA/MIM/mim.-
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- archivo